ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.35 DE 2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HONDA EN FERIAS Y/O EVENTOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO.

Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de la Mínima Cuantía No. 35 del 2026, rendida por **NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO,** en calidad de Directora de cultura y Turismo.

CALIFICACIÓN POR PRECIO:

De acuerdo el cierre realizado el día 10 de SEPTIEMBRE de 2026, se inicia a evaluar la propuesta económica con menor precio de acuerdo al Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en donde se presentan los siguientes proponentes:

No.	PROPUESTA	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	**GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS** identificada con NIT 900581914-3	$21.663.000	8 SEPTIEMBRE / Hora 08:45 AM
2	**OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO** identificada con CC 65.814.700 Fresno T	$22.673.600	10 SEPTIEMBRE 2026/Hora 9:41 A.M

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS**, se evidenció que el certificado expedido por la **Cámara de Comercio del Cauca** acredita un domicilio principal que NO corresponde al municipio de **Honda, Tolima**, por lo cual no se satisface la condición territorial establecida en la Invitación Pública No. 35 de 2026, mediante la cual el proceso fue limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Honda-Tolima, de conformidad con las condiciones allí establecidas.

En consecuencia, al no acreditarse por parte del proponente **GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES SAS** el cumplimiento de la condición territorial exigida en la Invitación Pública, su propuesta no puede continuar en el proceso de evaluación, razón por la cual, atendiendo el orden de elegibilidad determinado por el menor precio ofertado, se

procede a verificar la propuesta que ocupa el siguiente lugar, correspondiente a **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO**.

Realizada la verificación de la documentación aportada por la proponente **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO**, se evidencia que acredita el domicilio requerido en el municipio de **Honda, Tolima**, así como el cumplimiento de los demás requisitos jurídicos y habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. 35 de 2026. En consecuencia, su propuesta se encuentra habilitada para continuar con las etapas correspondientes del proceso de evaluación.

Por lo anterior, y en aplicación de los criterios establecidos en la Invitación Pública No. 35 de 2026 y del procedimiento previsto para la modalidad de mínima cuantía, se procede a revisar, verificar y evaluar la propuesta presentada por **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO**, al corresponder a la siguiente propuesta en orden ascendente de precio y acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo a la invitación publica No. 35 de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($48.891.000) IVA INCLUÍDO

TENIENDO EN CUENTA LA CALIFICACIÓN POR PRECIO, EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REVISAR LA PROPUESTA MAS ECONOMICA ANTES DE IVA, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

- **EVALUACION TECNICA CUMPLE / NO CUMPE REQUISITOS HABILITANTES:**

ASPECTO A VERIFICAR	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
REQUISITO TECNICO FORMATO No. 02	CUMPLE
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
SERVICIO DE TRANSPORTE	CUMPLE (SUBSANACION)
REQUISITO ECONOMICO	CUMPLE .

FORMATO No. 03	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMATO No. 5	CUMPLE

La proponente **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO, CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la invitación.

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. 35 de 2026, siendo el día DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de 2026, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación precitada.

NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO
Directora de cultura y Turismo.